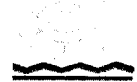




No. 2022170042641
 Fecha Radicado: 03-NOV-2022 12:11
 Destino: DANIEL ROJAS NOSSA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Fotos 1, Coverf



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1154	Fecha: 20 de octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	DANIEL ROJAS NOSSA - HEREDEROS CANCELADA POR MUERTE RESOLUCIÓN 1113 DE 2011.
NIT o CC:	1154788
Predio Numero:	010200510049000
DIRECCION DEL INMUEBLE	AV EL SOL 8 46
DIRECCION DE COBRO	AV EL SOL 8 46

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que el señor, DANIEL ROJAS NOSSA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1154788, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200510049000, ubicado en la Dirección, AV EL SOL 8 46, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastra No. 010200510049000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 1763 de 2013 vigencias 1977 a 2013, LIQ 2010 de 2019 vigencias 2014 a 2019, Proceso Coactivo 677 de 2014. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2013 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2013

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 0057702040-41 Ext. 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

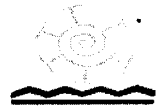
No. 2183416984

tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Oficios a	_____	_____
<input type="checkbox"/> Documentos	_____	_____

Los anexos no son establezcos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1154 octubre de 2022

A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200510049000, que registra la siguiente dirección, AV EL SOL 8 46, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Nº recibo ant	Área Hectáreas	Área M2.	Construida						
01-02-0051-0049-000	1154788	201213112	0	13	13						
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio							
DANIEL ROJAS NOSSA		2013 A 2022		AVEL SOL 8 46							
Dirección Correspondencia		Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
AVEL SOL 8 46		21/10/2022	2,012	17/01/2012	31,160.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DE VOL.	TOTAL
2013	6.00	909,000	5,454	14,926	0	0	0	109	0	0	20,489
2014	6.00	936,000	5,616	13,696	0	0	0	112	0	0	19,424
2015	6.00	964,000	5,784	12,434	0	0	0	116	0	0	18,334
2016	6.00	993,000	5,958	11,047	0	0	0	119	0	0	17,124
2017	6.00	1,023,000	6,138	9,416	0	0	0	123	0	0	15,677
2018	6.00	1,054,000	6,324	7,705	0	0	0	126	0	0	14,155
2019	6.00	1,086,000	6,516	6,029	0	0	0	130	0	0	12,675
2020	6.00	1,191,000	7,146	4,261	0	0	0	143	0	0	11,550
2021	6.00	1,227,000	7,261	2,734	0	0	0	147	0	0	10,142
2022	6.00	1,264,000	7,584	798	0	0	0	152	0	0	8,534
TOTALES			63,781	83,048	0	0	0	1,277	0	0	148,104

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCER: La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo





MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evitese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3	1830920					
Información Envío							
No. de Guia Envío	2163416984	Fecha de Envío	4	11	2022		
Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA			
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040			
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA			
	Nombre	DANIEL ROJAS NOSSA AV EL SOL 8 46					
	Dirección	AV EL SOL 8 46	Teléfono	7702040			
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
			4	11	2022		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JHON HOCHMUTH	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día	Mes	Año		HH
Firma:			29	11	2022	10	40
			2173060534				
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2